



**PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN I FINANCIACIÓN (PAAIF)
DE OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, SA.
EXERCICIO 2025**





INDICE

- 1.- Objeto Social de OSSAN 2005, S.A.
- 2.- Encargo de gestión del Complejo deportivo de Can Coix.
- 3.- Previsión de Gastos e Ingresos 2025.
- 4.- Plantilla de personal 2025.
- 5.- Préstamos a corto plazo.





1.- Objeto Social de OSSAN 2005, S.A.

Obres i Serveis Sant Antoni 2005, S.A. desarrollará durante el ejercicio 2025 las funciones que determina el artículo 2) y 2.bis) de sus Estatutos, que son las siguientes:

Art. 2) Objeto Social

- 1) *Realización de obras en general.*
- 2) *Promoción de viales de nueva instauración.*
- 3) *Conservación y mantenimiento de instalaciones municipales y viales públicos.*
- 4) *Promoción, construcción y explotación de aparcamientos públicos y espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos.*
- 5) *Promoción, construcción y explotación de cualquier tipo de edificación.*
- 6) *Adquisición de locales, viviendas o cualquier tipo de edificación.*
- 7) *Arrendamiento de locales, viviendas o edificaciones.*
- 8) *Construcción, explotación y mantenimiento de cementerios municipales.*
- 9) *Cualquier otro relacionado con los servicios funerarios. Servicios de incineración, de traslado...*
- 10) *Gestión de servicios de las Corporaciones Locales, siempre que entren dentro del concepto de competencia municipal amplio, previsto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*

“Art. 2 bis) Declaración de medio propio.

1. *La Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, a los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público.*
2. *El Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany podrá conferir a la sociedad encomiendas de gestión en el ámbito de su objeto social.”*

En este sentido y atendiendo al punto 10) (art. 2) Objeto Social; Gestión de servicios de las Corporaciones Locales, siempre que entren dentro del concepto de competencia municipal amplio, previsto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) OSSAN tiene que atender (lo viene haciendo desde el mes de marzo del ejercicio 2014) el encargo de gestión hecho por el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para gestionar los diferentes servicios que se ofertan en las instalaciones del complejo deportivo de Can Coix, de acuerdo con las condiciones particulares expresadas en el acuerdo de pleno del citado Ayuntamiento de fecha 23 de febrero del 2017, y atendiendo a que el plazo de vigencia es competencia única del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Estas funciones se llevarán a cabo a través de los aspectos, actuaciones y programas que se detallan a continuación.



2.- Encargo de gestión del complejo deportivo de Can Coix.

En fecha 04 de marzo de 2014 se recibió notificación del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, relativa al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en pleno de sesión celebrada el 04 de marzo de 2014, en el que se aprobó el encargo de gestión del servicio público de "GESTIÓN DEPORTIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO CAN COIX" a OSSAN 2005, S.A., con efecto a partir del día 04 de marzo de 2014.

La valoración de este encargo de gestión se hizo, inicialmente, por un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS EUROS (473.126,00 €) anuales y por un periodo de 24 meses, prorrogable 12 meses, en función de los resultados que se obtuvieran de dicha gestión.

Visto acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, por el que se acordó prorrogar el encargo de la Gestión Deportiva y de Mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix a la empresa privada municipal OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A., durante un periodo de doce meses a contar desde el día 4 de marzo de 2016, así como ampliar el importe de la aportación del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany a la empresa municipal OSSAN por la gestión y mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix durante el periodo de doce meses, hasta la cantidad de 814.873,27 euros.

Atendido que transcurrió el periodo de 12 meses de prórroga del encargo de Gestión Deportiva y de Mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix a la empresa privada municipal OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A, y:

Visto informe del gerente de la empresa municipal OSSAN de fecha 15 de febrero de 2017, sobre el resultado del servicio correspondiente al ejercicio 2016.

Visto informe del concejal delegado de Deportes y Relaciones Institucionales de fecha 15 de febrero de 2017, donde se establecen las condiciones del encargo a la empresa municipal OSSAN por la gestión y mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix.

Visto informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha 15 de febrero de 2017.

Visto lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación, en fecha 15 de febrero de 2017.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 20 de febrero de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany de fecha 23 de febrero de 2017 acordó, entre otros asuntos:

"...Primero. Encargar de manera indefinida la Gestión Deportiva y de Mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix a la empresa privada municipal OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A, de acuerdo con las condiciones establecidas en el informe del concejal delegado de Deportes y Relaciones Institucionales de fecha 15 de febrero de 2017.

Segundo. Aprobar las condiciones del encargo a la empresa municipal OSSAN por la gestión y mantenimiento del Complejo Deportivo Can Coix, de acuerdo con el informe del concejal delegado de Deportes y Relaciones Institucionales de fecha 15 de febrero de 2017..."





3.- Previsión de Gastos e Ingresos 2025.

Se propone desarrollar las actuaciones que forman parte del objeto social de OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A., con una previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2025 detallada a continuación.

Para el cálculo del gasto en bienes y servicios se tiene en cuenta el periodo anual correspondiente al ejercicio 2025, en cambio, para el gasto en personal solo se tiene en cuenta el periodo correspondiente al mes de enero del ejercicio 2025.

1. Importe neto de la cifra de negocios	577.806,48
7520000 INGRESO POR ARRENDAMIENTO	550,00
7050000 PRESTACIONES DE SERVICIOS	577.256,48
4. Aprovisionamientos	-136.627,92
60000000 COMPRA DE MERCADERÍAS	-41.525,00
60700000 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-95.102,92
6. Gastos de personal	-89.000,00
6400000 SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	-60.372,50
6420000 GASTOS SOCIALES	-28.627,50
7. Otros gastos de explotación	-352.178,56
6220000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN.	-45.745,14
6230000 SER. PROFES. INDEPENDIENTES	-17.007,61
6520000 PRIMAS SEGUROS	-1.185,00
6280000 SUMINISTROS	-181.043,19
6290000 OTROS SERVICIOS	-30.772,01
6341000 AJUSTES NEGATIVOS EN IVA CIRCULANTE	-76.425,61
8. Amortización del inmovilizado	-0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
6690000 GASTOS FINANCIEROS	
7690000 INGRESOS FINANCIEROS	
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
6300000 IMPUESTO SOBRE BENEFICIO	-0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00





4.- Plantilla de personal 2025

La plantilla de personal de OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A. a 01 de enero de 2025 será de 19 trabajadores.

La plantilla se relaciona en el cuadro siguiente para el mes de enero de 2025, con indicación de la categoría del puesto de trabajo, tipo de contrato, sueldo bruto anual y coste seguridad social asumido por la empresa:

CARACTERÍSTICAS	CATEGORÍA GRUPO PROFESIONAL	CONTRATO	SUELDOS Y SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA
J.C. / Gerente	100 / 3		3.913,03	1.305,98
J.C. / Auxiliar Administrativa	100 / 7		2.071,39	689,56
J.C. / Auxiliar Administrativa	100 / 7		2.071,39	689,56
J.C. / Administrativa	100 / 7		2.077,53	691,61
J.C. / Monitor Multidisciplinar	189 / 8		2.529,24	841,99
J.C. / Monitor Multidisciplinar	189 / 8		2.529,24	841,99
J.C. / Monitor Multidisciplinar	501 / 8		2.459,32	818,71
J.C. / Monitor Multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Monitor Multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Monitor Multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Monitor Multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Monitor multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Monitor multidisciplinar	100 / 8		2.264,51	753,86
J.C. / Personal limpieza	100 / 10		1.568,74	522,24
J.C. / Personal limpieza	100 / 10		1.568,74	522,24
J.P. 75 % / Personal limpieza	200 / 10		1.176,56	391,68
J.C. / Oficial Mantenimiento	100 / 8		2.477,46	824,74
J.C. / Oficial Mantenimiento	100 / 8		2.477,46	824,74
J.C. / Oficial Mantenimiento	189 / 8		2.618,94	871,84
Total			43.126,08	14.360,01
Partida complementaria para otros gastos sociales				29.263,91

J.C. Jornada completa

J.P. Jornada parcial





5.- Préstamos a corto plazo.

Durante el ejercicio 2025 la entidad no tiene prevista necesidades de financiación que supongan la contratación de nuevas pólizas de crédito, por lo tanto, una vez amortizado en el ejercicio 2014 el préstamo solicitado frente a la entidad financiera Banca March, S.A., y en el ejercicio 2017 el préstamo solicitado frente a la entidad Banco de Sabadell, S.A., para el ejercicio 2025 no restará en vigor ningún préstamo.

